



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 24 de febrero de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvasse proveer.

El secretario,

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 7 de abril de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho **reconoce personería** adjetiva al abogado Wilson Mauricio Santos Orjuela, identificado con c.c. 1.015.396.580 y T.P. 237.201 del C.S. de la J., conforme el poder que se observa en los folios 4 y 5 del expediente, para actuar como apoderado de la parte actora.

Ahora bien, en virtud del poder otorgado a dicho apoderado, se observa que cuenta con la facultad expresa para recibir y cobrar títulos; razón por la cual, se **ordena la entrega y el pago** del título judicial n° 400100007691134 por valor de \$300.000 al abogado Wilson Mauricio Santos Orjuela, identificado con c.c. 1.015.396.580 y T.P. 237.201 del C. S. de la J.

Una vez cumplido lo anterior, archívese de las presentes diligencias previa desanotación en los libros radicadores del Despacho.

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 27 del 8 de abril de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

3d00445bd85cfd2d144879e5447d6cc54f8c7447dca126ae3ebb5a1a6aa3b238

Documento generado en 07/04/2021 02:33:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**